REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO SALUD MUNICIPAL



DECRETO EXENTO Nº 337.-RETIRO, 30 Enero de 2015.-

VISTOS:

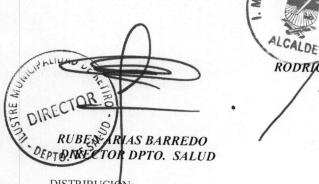
- 1. El D.F.L. Nº 1.3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el texto "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento;
- Decreto Alcaldicio Nº126 de fecha 31/12/14, que designa función de Director del Dpto. de Salud Municipal de Retiro al Señor Ruben Arias Barredo.
- Resolucion Exenta N°14.546 de fecha 17 de Diciembre de 2014, transfiere a los Municipios UTM en función del numero de afiliados y en proporción a los meses de afiliación a los Servicios de Bienestar por cada trabajador regido por la Ley N°19.378.
- -Las facultades me confiere la Ley Nº 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el Decreto (1)662,

DECRETO

1. APORTESE, al Servicio de bienestar Social de la Atencion Primaria de Salud Municipal de Retiro, los recursos enviados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2014, el monto de \$6.761.351= correspondiente 156,52 UTM por 137 afiliados para prestaciones de bienestar ley 20.647.

Subtitulo 21 – Item 01 – Asignacion 002-001 A Servicio Bienestar Personal de Planta \$5.263.568= Subtitulo 21 – Item 02 – Asignacion 002-001 A Servicio Bienestar Personal a Contrata \$1.497.783=

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA ALCALDE

SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcalde

* Unidad de Control Interno

Archivo Depto. Adm. y Finanzas I. Municipalidad de Retiro

* Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN

Comité de Bienestar

* Archivo U. Finanzas Salud Municipal.-/

RRP/BBF/RAB-DIR/grh